



Ecuaprocare S.A.

Supplying the best...

ACTA No.17032014 DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ECUAPROCORE S.A."

En la ciudad de Quito, el día 17 de marzo del año 2014, a las 17:00 horas se reúnen en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Calle Alfonso Rumazo e16-29, Quito, los socios de la compañía "Ecuaprocore S.A." que representan el 100% del capital pagado de la Sociedad. Dichos socios son:

Socios	Capital Suscrito y Pagado	Número de Participaciones
Raúl Roldán B.	798	798
Magali Cardenas B.	2	2
TOTAL	800	

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios resuelven constituirse en Junta General Ordinaria, con el carácter de universal, al amparo de lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar lo siguiente:

1. Aprobación de los estados financieros del periodo fiscal 2013

El señor Raúl Roldán B. actúa como Presidente de la Junta y como Secretaria la Ing. Magali Cardenas

El Sr. Presidente abre la sesión, tras declarar la Junta válidamente constituida, exponiendo a los accionistas los puntos del orden del día.

La Junta, con la asistencia del 100% de los accionistas aprueba el siguiente punto:

1.- Se aprueba los estados financieros presentados por el Contador el mismo que refleja para este año un monto de activos de \$157,425.94 el mismo que permitirá reducir el impuesto mínimo para el siguiente año.

Igualmente con el aporte para futuras capitalizaciones se presenta la situación patrimonial en orden para poder mantener las operaciones durante el periodo 2014.

Se adjuntan los estados financieros a la presente acta y se dispone que se presenten a la Superintendencia de Compañías.

Siendo las 18h30 se levanta la sesión, firmando para constancia y de conformidad con la Ley todos los socios de la compañía.

Sr. Raúl Roldán

Presidente de la Junta Ecuaprocore S.A.



Ecuaprocare S.A.

Supplying the best...

RUC: 1792139953001

Sra. Magali Cardenas

Socio-Secretaria de la Junta